

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
Región Amazónica  
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

Tena, 14 de enero del 2013  
Oficio No 012-UCP-GADPN



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO  
Control de Correspondencia para Publicar en el Portal de Compras  
Públicas 2009-2014

FECHA RECEPCIÓN	14-ene-13	TIPO DOC:	OFICIO	Nº	12	FECHA DOC	14-ene-13	9
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	PAC-GADPN-01-2013							
PROCEDENCIA	SR. TITO BENAVIDES-JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS							
ASUNTO	Solicita legalizar la Resolución Administrativa No. PAC-GADPN-01-2013 para la aprobación del PAC 2013, previo a la contratación en el portal de compras públicas.							
<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado		<input type="checkbox"/> Emite informe		PREFECTO		SECRETARIO G.		
<input type="checkbox"/> Discuta conmigo		<input type="checkbox"/> Para estudio						
<input type="checkbox"/> Negado		<input type="checkbox"/> Para el presupuesto del próximo año						
ENVIADO A	SR. PREFECTO							
FECHA RECIBIDO	15-01-2013							
OBSERVACIONES								
ARCHIVADO EN					ELABORADO POR:			

Sr. Tito Benavides  
JEFE DE LA UNIDAD  
DE COMPRAS PÚBLICAS (E)



*Obras que cambian vidas!*

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

NO. PAC-GADPN-01-2013

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

**Que**, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial...”

**Que**, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

**Que**, de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de la LOSNCP, el Subdirector de Compras Públicas mediante oficio No. 012-UCP-GPN de fecha 14 de enero de 2013, remite el Plan Anual de Contratación Institucional para su aprobación y posterior publicación;

**Que**, el Plan Anual de Contratación del Gobierno Provincial de Napo contiene todos los elementos requeridos por la Ley, se orienta a los fines por ella establecidos, y se adecúa a los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el Prefecto Provincial, al amparo de lo establecido en el número 16 de del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución, y;





En ejercicio de la facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

**RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, ELABORADO POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2013.**

**Art. 2.- DISPONER SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE ACUERDO A LA LOSNCP Y SU REGLAMENTO GENERAL.**

**Art. 3.- DISPONER A TODAS LAS DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.**

**Art. 4.- ESTA RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PAC EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.**

Dado en el despacho de la Prefectura Provincial de Napo, en Tena, el 15 de enero del 2013.

  
**DR. SERGIO CHACON**  
**PREFECTO PROVINCIAL DEL NAPO**

Elaboró: Ing. Ramírez

